









ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CTCM-22/23, QUE TIENE POR OBJETO LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PILOTO DE 13 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE E INNOVADORA EN LA AVENIDA CAPUCHINOS, 32 DE CASTELLÓN DE LA PLANA, EN EL MARCO DEL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU"

# Fecha y hora de celebración:

18 de julio de 2023 a las 9:35 horas.

### Lugar de celebración:

Despacho del Secretario de la Mesa.

### **Asistentes:**

- Presidente: Francisco Guindal Tejedor, responsable del Servicio de Activos Propios de EVHA.
- Secretario: Carlos Llopis Verdú, responsable del Servicio de Promoción y Conservación de EVHA.
- Vocal jurídico: M.ª Teresa Andresen Ribes, responsable del Departamento de Asesoría Jurídica de EVHA.
- Vocal económico: Miguel Pérez-Fernández Pintado, responsable del Departamento de Administración Económica y Planificación Financiera de EVHA.
- Vocal: Matilde Segarra Cardona, responsable del Departamento de Recursos Humanos.
- Vocal: Julia Navajas Martínez, responsable del Departamento de Apoyo Técnico y Gestión.

## Orden del día

- 1.- Valoración de la documentación aportada por el adjudicatario.
- 2.- Aprobación de acta.

## Se expone:

1.- Valoración de la documentación aportada por el adjudicatario.

Constituida la mesa, se procede al examen y calificación de la documentación aportada dentro del plazo conferido por el licitador que ha sido propuesto como adjudicatario, Becsa, S.A..

A la vista de la misma, se concluye que Becsa, S.A., ha aportado la documentación requerida en el pliego que ha regido la licitación, la cual es suficiente y correcta, ya que acredita su personalidad jurídica, capacidad de obrar y apoderamiento, así como su solvencia económica, técnica y profesional.

2 -	Δı	nrc	۱h	aci	ión	del	acta.
۷.	$\neg$	$\sigma$	w	acı	011	uci	acta

Se aprueba la presente acta al manifestar los miembros de la mesa su conformidad con la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Presidente	Secretario
Vocal jurídico	Vocal económico
Vocal	Vocal